ADDENDA Nº 2

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013

"ADQUISICION DE SOFWARE PARA INVENTARIO DE BIENES"

ID Nº 256437"

Asunción, --------de julio de 2013.-

Señores:

Telef.:

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2013, Adquisición de software para inventario de bienes, a los efectos de comunicarles las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son como sigue:

1- SECCION I – DATOS DE LA LICITACION

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***NO SE APLICA***
IAO 18.1 (a)	**Autorización del Fabricante: El oferente deberá presentar:** * Certificado de Registro Nacional del Derecho de Autor del Sistema Ofertado, en caso de que el oferente no sea autor del sistema además del certificado solicitado deberá acompañar el documento de Cesión de Derechos del mismo.
IAO 33	Se solicitará Muestras En este punto se hace referencia a las funcionalidades de la aplicación del sistema en general, a los efectos de garantizar la aplicación y buen funcionamiento del software. Los parámetros de evaluación de la misma serán los siguientes: 1. La generación de los formularios emitidos y procedimientos establecidos en el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO, elaborado por LIC. LIDIA PIEDRABUENA Coordinadora General Unidad Operativa de Contratación Administración Nacional de Navegación y Puerto

	la Dirección General de Contabilidad Pública. 2. Verificación de los Procedimientos realizados por el sistema ofertado para el Revalúo y Depreciación. Los mismos deben realizarse conforme a lo indicado en el manual mencionado en el punto 1, tomándose los parámetros del primer semestre del periodo actual y segundo semestre del periodo anterior como parte del ejercicio fiscal actual, y así correlativamente para cada ejercicio siguiente. A partir de un coeficiente dado, se constatará los cálculos realizados por el sistema para los siguientes valores: V.U., V.I.P.C, Valor del Bien, Revaluó del Ejercicio, Valor revaluado, Salvamento, Valor a Depreciar, Depreciación del ejercicio, Depreciación revaluado, Reserva de Revalúo, Depreciación acumulada, Valor Neto Contable en cada ejercicio, en una columna deberá estar indicado el año correspondiente. 3. Se requerirá una demostración de al menos los siguientes formularios mencionados en el Manual mencionado en el punto 1, FC01, FC03, FC05, FC06, FC7.1/FC7.2, FC08, FC09, FC10, FC11. Se evaluara los formatos, cálculos, sumas y valores, los cuales deben estar provistos conforme a la reglamentación vigente.

2- SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION - Punto 2 – Requisitos para la calificación Posterior (IAO36)
Se modifica el ítems 3 del Inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica

3. Presentar Contratos y/o facturaciones de provisiones anteriores (considerado desde la implementación del Decreto Nº 20.132/2003) similares a los bienes solicitados (SOFTWARE DE BIENES PATRIMONIALES) en los últimos 3 (tres) años (2010, 2011, 2012), equivalentes al 40% (cuarenta por ciento) de la sumatoria total de los últimos 3 años de su oferta. El oferente deberá presentar por lo menos un contrato de Adquisición de Software de Bienes. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

3- SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas, se modifican los siguientes ítems:

a) Item 3 - SERVICIOS REQUERIDOS

Realizar la siguiente aclaración respecto al punto Nº 12, que dice:

- Registrar los bienes adquiridos, con su numero de rotulado, repartición, cuenta, descripción y todos los datos necesarios para su identificación.

En este punto se sugiere tener en cuenta que, la identificación de los bienes no solo debe estar registrados en el sistema, sino que la empresa adjudicada deberá también fijarlos en cada

LIC. LIDIA PIEDRABUENA
Coordinadora General
Unidad Operativa de Contratación
Administración Nacional de Navegación y Puerto

bien con su correspondiente número de código al momento de realizar el inventario físico, para el efecto se deberá prever también los insumos necesarios para la rotulación.

b) ***Se modifican los puntos que hacen referencia a los siguientes:***

- **Tecnología a del software a ser proveído:**

- Multiusuario-Multiplataforma.
- Lenguajes de programación sugerida

Debe permitir que la aplicación sea del Tipo Web Enabled. La plataforma de desarrollo deberá producir una aplicación que genere respuestas HTML/HTML5 puras y no requerirá la instalación de aplicaciones adicionales para el funcionamiento como plugins tipo ActiveX o Applet en los navegadores de los usuarios.

- **Bases de Datos**

Base de datos relacional: motor de base de datos relacional con soporte ACID y compatible con el estándar ANSI SQL 2003. El DBMS debe soportar Esquemas (Schemas), Índices, Estadísticas, Triggers (Disparadores), Procedimientos almacenados, Vistas, Funciones escalares, Cursores, Vistas Materializadas, Secuencias, Almacenamiento Referenciado de Ficheros binarios en la base de datos Replicación para los valores de fotografías y anexos, Jobs (Tareas), Programación de Copias de Seguridad. Con el propósito de integración opcional a otros sistemas de la convocante se requerirá que el motor de base de datos ejecute comandos en orígenes de datos externos como otros motores de base de datos deberán soportar cualquier conexión del tipo OLE DB, ODBC o Driver nativo.

- **Servidor**

El despliegue podrá realizarse utilizando Aplicación tipo StandAlone, y Servicios de Sistema Operativo. Adicionalmente deberá proveerse modulo para servidores IIS y Apache en su última versión, de tal manera a obtener rendimiento, escalabilidad y balanceo de carga.

El despliegue mediante servicios del sistema operativo deberá soportar instalación de múltiples instancias, permitiendo de esta manera sectorizar las terminales de usuarios a conectarse a cada instancia iniciada en el servidor.

La visualización de reportes deberá realizarse en el navegador sin necesidad de descarga de ficheros PDF o similares, para tal efecto deberá implementarse un servidor de reportes. La aplicación deberá operar en forma integrada con el servidor de reportes.

Cualquier herramienta (software) que sea utilizada para la implementación, o para la creación de reportes y requieran el pago de una licencia corre por cargo del oferente y se hará la entrega junto a la documentación exigida al final.

LIC. LIDIA PIEDRABUENA
Coordinadora General
Unidad Operativa de Contratación
Administración Nacional de Navegación y Puerto

c) *Se modifican los dos últimos puntos del ítem Nº 5 que hace referencia a:*

RESULTADOS ESPERADOS**, quedando de la siguiente manera:**

- Personal técnico informático a ser designado por el Departamento de Informática, capacitado para el soporte a los usuarios respecto al uso del presente sistema y soporte técnico específico para la configuración de los parámetros del sistema, instalación de nuevas instancias, creación de usuarios, copias de seguridad, migración del sistema a otro servidor, actualización del motor de base de datos y la plataforma.

- Registro de todos los Bienes Patrimoniales del Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP en el sistema informático, conforme a los procedimientos y criterios establecidos anteriormente.

4- SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS - Plan de entrega de los bienes:

DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA FINAL DE ENTREGA
Dpto. de Bienes patrimoniales	Terminal Portuaria de Asunción – Dpto. de Patrimonio (El Paraguayo Independiente y Colón)	**Plazos a ser tenidos en cuenta.** PLAZO PARA LA ENTREGA DE SOFTWARE PLAZO PARA LA REALIZACION DEL INVENTARIO PLAZO PARA LA CARGA DE DATOS DEL INVENTARIO El plazo máximo establecido para la entrega de Software, realización del Inventario Físico y la Carga de Datos en el Sistema será de 5 (cinco) meses contados a partir de la firma del Contrato. La metodología de trabajo o cronograma de actividades para el cumplimento de dicho plazo queda a criterio de la empresa Adjudicada. Deberá presentarse una Garantía escrita por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega definitiva del Sistema Implementado.

5- **Se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones los siguientes puntos:**

a) Relevamiento de Datos

La cantidad aproximada de bienes a ser verificados es de 12.000 (doce mil) ítems.

b) Cantidad de Terminales Portuarias.

La cantidad de Terminales Portuarias es de 31, conformada de la siguiente manera:

Puertos sobre el Río Paraguay:

LIC. LIDIA PIEDRABUENA
Coordinadora General
Unidad Operativa de Contratación
Administración Nacional de Navegación y Puerto

- Terminal Portuaria de Asunción
- Terminal Portuaria de Villeta
- Terminal Portuaria de Pilar
- Terminal Portuaria de Concepción
- Puerto Nuevo de Concepción
- Puerto Viejo de Concepción

Puertos Menores:
- Puerto Sajonia
- Puerto Itá Enramada
- Puerto Pabla
- Puerto Alberdi
- Puerto Rosario

Puertos Secos o de Rodadura:
- Terminal Portuaria de Ciudad del Este
- Puerto Tres Fronteras
- Atracadero Puerto Pdte. Franco
- Puerto Indio
- Administración Portuaria ALGESA
- Terminal Portuaria de José A. Falcón
- Terminal Portuaria de Chaco'i
- Terminal Portuaria de Salto del Guairá
- Puesto de Control Ypehu
- Puesto de Control Pindoty Porá
- Puesto de Control 29 de Setiembre
- Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero
- Puesto de Control de Capitán Bado
- Puesto de Control de Bella Vista Norte

Puertos sobre el Río Paraná:
- Terminal Portuaria de Encarnación
- Puerto Campichuelo
- Puerto Triunfo
- Puerto Capitán Meza
- Puerto Otaño
- Puerto Bella Vista Sur

6- SECCION IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	***Anticipo:*** La Contratante entregara al Contratista un Anticipo equivalente al ***30% (Treinta por ciento)*** del monto total del contrato. ***Pago Final será del 70 %. (setenta por ciento) del monto total del contrato.*** Obs.: las condiciones para la realización los pagos establecidas en el PBC, no sufren modificaciones. LIC. LIDIA PIEDRABUENA Coordinadora General Unidad Operativa de Contratación Administración Nacional de Navegación y Puerto

CGC 15.1	***La Contratante entregara un Anticipo equivalente al 30 % del monto total del contrato y por única vez.*** *Obs.: las condiciones establecidas para la entrega del anticipo en el PBC, no sufren modificaciones*
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía se extenderá por un periodo de 6 (seis) días contados a partir de la entrega definitiva del Sistema Implementado.** • *El plazo entrará a regir a partir de la fecha del Acta de Recepción del bien por la ANNP.* *Esta garantía deberá ser presentada por el proveedor en forma escrita.*

7- **SECCION VII – ANEXOS - Se modifica el punto 3 de los requisitos solicitados a Oferentes Individuales**

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.
OFERENTES INDIVIDUALES 3.- Presentar Contratos y/o facturaciones de provisiones anteriores (considerado desde la implementación del Decreto Nº 20.132/2003) similares a los bienes solicitados (SOFTWARE DE BIENES PATRIMONIALES) en los últimos 3 (tres) años (2010, 2011, 2012), equivalentes al 40% (cuarenta por ciento) de la sumatoria total de los últimos 3 años de su oferta. El oferente deberá presentar por lo menos un contrato de Adquisición de Software de Bienes Patrimoniales. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

Asi también, se modifica los plazos para la presentación y apertura de sobre de ofertas, quedando el calendario de la siguiente manera:

Presentación de Ofertas:
Fecha: 18 de julio de 2013
Hora: 09:30 hs. a.m

Apertura de Sobres de Ofertas:
Fecha: 18 de julio de 2013

Hora: 10:00 hs. a.m

Sin otro particular, los saludo atentamente

LIC. LIDIA PIEDRABUENA
Coordinadora General
Unidad Operativa de Contratación
Administración Nacional de Navegación y Puerto